

CIRCULAR N° 015 DE 2021

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE AGRICULTURA MUNICIPALES Y DIRECTORES DE UMATAS.

DE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL 2021

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2021

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca. En consideración a lo establecido en la Constitución Política en el artículo 64° consagra que: "(...) es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

En relación al seguimiento y evaluación el Decreto Ordenanza 437 del 25 de septiembre de 2020, en su Artículo 257, en el cual se asignan las funciones de la Oficina de Extensión Rural y Transferencia de Tecnología, indica en el numeral 7: "Coordinar la ejecución, seguimiento, evaluación y fortalecimiento de las entidades prestadoras del servicio de asistencia técnica directa rural o quien haga sus veces.

Respecto al Servicio de Extensión Agropecuaria la Ley 1876 de 2017, en su Artículo 32 dispone: "(...) Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsea) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata) (...)" y en el Artículo 41 establece: "(...) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria (...)", la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Oficina de Extensión Rural y Transferencia de Tecnología, le solicita la inscripción de su Entidad prestadora del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural (EPSEA), UMATA o Quien haga sus veces para el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural para la vigencia del año 2021, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para lo cual es indispensable presentar ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural la siguiente documentación:

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA, UMATA, EPSEA O QUIEN HAGA SUS VECES

1. Solicitud suscrita por el Alcalde Municipal dirigida a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, manifestando el interés de inscribir la UMATA, EPSEA o Quien haga sus veces para el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en el año 2021, **Presentar en medio físico, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**
2. Presentar el Formato de inscripción diligenciado. **Presentar en medio físico, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

3. Certificado del rubro presupuestal de la vigencia 2021 asignado a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural o extensión agropecuaria tanto nomina como inversión, expedido por la tesorería del municipio. **Presentar en medio físico, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

4. Presentar el Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, vigencia 2021, formulando cada uno de los proyectos en concordancia con el Programa Agropecuario Municipal - PAM del Plan de Desarrollo Municipal y Departamental, en la metodología del Marco Lógico y el Plan Operativo. **Presentar en medio físico y magnético, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

NOTA 1: El Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, debe contemplar los siguientes aspectos: **a)** Proyectos articulados a las cadenas productivas prioritarias para el Municipio y el Departamento. **b)** Incluir el uso de los elementos y equipos entregados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **c)** Tener en cuenta las Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias y de Manufactura. **d)** Incluir proyectos con componente innovador y de transferencia de tecnologías.

NOTA 2: El Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, debe contener proyectos relacionados con: **a)** Fortalecimiento, monitoreo y evaluación de créditos otorgados dentro de los programas estructurados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento. **b)** Gestión del riesgo y adaptación al cambio agroclimático. **c)** Seguridad alimentaria **d)** Los demás proyectos a trabajar por cada uno de sus municipios enmarcados en cada uno de su Planes de Desarrollo Agropecuario.

NOTA 3: Para lo anterior se debe anexar el listado de usuarios por cada uno de los proyectos presentados, menos los de crédito agropecuario y sanidad animal, ya que las metas alcanzadas se dan por demanda.

5. Anexar el acta suscrita por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural en la cual avala los proyectos a ejecutar durante el año 2021 por la UMATA y EPSEA o Quien haga sus veces para el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en el año 2021. **Presentar en medio físico, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

6. Presentar programación de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (mínimo seis), para la vigencia 2021. **Presentar en medio físico, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

7. Presentar el listado actualizado de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, que incluya nombre, número de la cédula de ciudadanía, vereda, entidad, teléfono. **Presentar en medio físico, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

8. Presentar el listado de productores agropecuarios registrados en la plataforma AGROSIG de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (debe coincidir con el número de registrados en el formulario de inscripción). Y el listado de productores agropecuarios registrados en la plataforma de registro de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria del Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural. **Presentar en medio magnético, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología.**

FORMATOS ADICIONALES

9. Diligenciar y Presentar el formato (Beneficiarios agropecuarios de la secretaria, UMATA o quien haga sus veces 2021). **Presentar en medio magnético, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología**
10. Diligenciar y Presentar el formato (Lista de proyectos 2021) **Presentar en medio magnético, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología**
11. Diligenciar y Presentar el formato (Registro personal de la secretaria, UMATA o EPSEA o quien haga sus veces de Cundinamarca 2021) **Presentar en medio magnético, en la oficina de extensión rural y transferencia y tecnología**
12. Documentos soporte del personal que prestará el Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, a través de la UMATA, Secretaria o Quien haga sus veces, así:

Para Directores o Secretario y Profesionales:

- Hoja de vida con foto reciente.
- Acta de grado o diploma.
- Decreto de nombramiento.
- Acta de posesión.

Para Técnicos de apoyo:

- Hoja de vida con fotos reciente.
- Título que lo acredite como técnico, tecnólogo, experto agropecuario, bachiller agropecuario.
- Decreto de nombramiento, Acta de posesión o contrato

Los anteriores documentos deben presentarse en medio físico y magnético. Para todos los integrantes, así ya se hubiesen presentado los años anteriores

NOTA 1: La UMATA deberá estar conformada por un grupo interdisciplinario que garantice que la oferta del servicio responda a la demanda, de conformidad con las necesidades productivas y económicas del Municipio.

NOTA 2: La UMATA debe contar con un Director o Secretario, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 38 de la Ley 1876 del 2017 en "(...) acreditar título y tarjeta profesionales en áreas agropecuarias o en profesiones afines con el sector agropecuario, medio ambiental o pesquero, así como una experiencia en el sector agropecuario, medio ambiente o pesquero no menor de tres (3) años.

CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS

MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
AGUA DE DIOS	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	08:00 a. m.
GIRARDOT	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	08:00 a. m.
GUATAQUÍ	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	09:00 a. m.
JERUSALÉN	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	09:00 a. m.
NARIÑO	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	10:00 a. m.
NILO	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	10:00 a. m.
RICAUARTE	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	11:00 a. m.
TOCAIMA	PROVINCIA ALTO MAGDALENA	10-may-21	11:00 a. m.
CARMEN DE CARUPA	PROVINCIA DE UBATÉ	10-may-21	02:00 p. m.
CUCUNUBÁ	PROVINCIA DE UBATÉ	10-may-21	02:00 p. m.
FUQUENE	PROVINCIA DE UBATÉ	10-may-21	03:00 p. m.
GUACHETÁ	PROVINCIA DE UBATÉ	10-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
LENGUAZAQUE	PROVINCIA DE UBATÉ	11-may-21	08:00 a. m.
SIMIJACA	PROVINCIA DE UBATÉ	11-may-21	08:00 a. m.
SUSA	PROVINCIA DE UBATÉ	11-may-21	09:00 a. m.
SUTATAUSA	PROVINCIA DE UBATÉ	11-may-21	09:00 a. m.
TAUSA	PROVINCIA DE UBATÉ	11-may-21	10:00 a. m.
UBATÉ	PROVINCIA DE UBATÉ	11-may-21	10:00 a. m.
GACHALÁ	PROVINCIA GUAVIO	11-may-21	11:00 a. m.
GACHETÁ	PROVINCIA GUAVIO	11-may-21	11:00 a. m.
GAMA	PROVINCIA GUAVIO	11-may-21	02:00 p. m.
GUASCA	PROVINCIA GUAVIO	11-may-21	02:00 p. m.
GUATAVITA	PROVINCIA GUAVIO	11-may-21	03:00 p. m.
JUNIN	PROVINCIA GUAVIO	11-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
LA CALERA	PROVINCIA GUAVIO	12-may-21	08:00 a. m.
UBALA	PROVINCIA GUAVIO	12-may-21	08:00 a. m.
CAJICÁ	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	09:00 a. m.

CHÍA	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	09:00 a. m.
COGUA	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	10:00 a. m.
COTA	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	10:00 a. m.
GACHANCIPÁ	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	11:00 a. m.
NEMOCÓN	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	11:00 a. m.
SOPÓ	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	02:00 p. m.
TABIO	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	02:00 p. m.
TENJO	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	03:00 p. m.
TOCANCIPÁ	PROVINCIA SABANA CENTRO	12-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
ZIPAQUIRÁ	PROVINCIA SABANA CENTRO	13-may-21	08:00 a. m.
EL PEÑÓN	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	08:00 a. m.
LA PALMA	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	09:00 a. m.
PACHO	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	09:00 a. m.
PAIME	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	10:00 a. m.
SAN CAYETANO	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	10:00 a. m.
TOPAIPÍ	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	11:00 a. m.
VILLAGOMEZ	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	11:00 a. m.
YACOPI	PROVINCIA RIONEGRO	13-may-21	02:00 p. m.
ALBAN	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	13-may-21	02:00 p. m.
LA PEÑA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	13-may-21	03:00 p. m.
LA VEGA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	13-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
NIMAIMA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	08:00 a. m.
NOCAIMA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	08:00 a. m.
QUEBRADANEGRA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	09:00 a. m.
SAN FRANCISCO	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	09:00 a. m.
SASAIMA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	10:00 a. m.
SUPATA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	10:00 a. m.

ÚTICA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	11:00 a. m.
VERGARA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	11:00 a. m.
VILLETA	PROVINCIA DEL GUALIVÁ	18-may-21	02:00 p. m.
BOJACÁ	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	18-may-21	02:00 p. m.
EL ROSAL	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	18-may-21	03:00 p. m.
FACATATIVÁ	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	18-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
FUNZA	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	19-may-21	08:00 a. m.
MADRID	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	19-may-21	08:00 a. m.
MOSQUERA	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	19-may-21	09:00 a. m.
SUBACHOQUE	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	19-may-21	09:00 a. m.
ZIPACÓN	PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE	19-may-21	10:00 a. m.
BITUIMA	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	10:00 a. m.
BELTRÁN	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	11:00 a. m.
CHAGUANI	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	11:00 a. m.
GUAYABAL DE SIQUIMA	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	02:00 p. m.
PULÍ	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	02:00 p. m.
SAN JUAN DE RIOSECO	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	03:00 p. m.
VIANI	PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	19-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
CÁQUEZA	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	08:00 a. m.
CHIPAQUE	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	08:00 a. m.
CHOACHÍ	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	09:00 a. m.
FÓMEQUE	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	09:00 a. m.
FOSCA	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	10:00 a. m.
GUAYABETAL	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	10:00 a. m.
GUTIERREZ	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	11:00 a. m.
QUETAME	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	11:00 a. m.
UBAQUE	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	02:00 p. m.

UNE	PROVINCIA DE ORIENTE	20-may-21	02:00 p. m.
CHOCONTÁ	PROVINCIA ALMEIDAS	20-may-21	03:00 p. m.
MACHETÁ	PROVINCIA ALMEIDAS	20-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
MANTA	PROVINCIA ALMEIDAS	24-may-21	08:00 a. m.
SESQUILÉ	PROVINCIA ALMEIDAS	24-may-21	08:00 a. m.
SUESCA	PROVINCIA ALMEIDAS	24-may-21	09:00 a. m.
TIBIRITÁ	PROVINCIA ALMEIDAS	24-may-21	09:00 a. m.
VILLAPINZÓN	PROVINCIA ALMEIDAS	24-may-21	10:00 a. m.
CAPARRAPÍ	PROVINCIA MAGDALENA BAJO	24-may-21	10:00 a. m.
GUADUAS	PROVINCIA MAGDALENA BAJO	24-may-21	11:00 a. m.
PUERTO SALGAR	PROVINCIA MAGDALENA BAJO	24-may-21	11:00 a. m.
ANAPOIMA	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	24-may-21	02:00 p. m.
ANOLAIMA	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	24-may-21	02:00 p. m.
APULO	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	24-may-21	03:00 p. m.
CACHIPAY	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	24-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
EL COLEGIO	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	25-may-21	08:00 a. m.
LA MESA	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	25-may-21	08:00 a. m.
QUIPILE	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	25-may-21	09:00 a. m.
SAN ANT. DEL TEQUENDAMA	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	25-may-21	09:00 a. m.
TENA	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	25-may-21	10:00 a. m.
VIOTÁ	PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	25-may-21	10:00 a. m.
SOACHA	PROVINCIA SOACHA	25-may-21	11:00 a. m.
SIBATÉ	PROVINCIA SOACHA	25-may-21	11:00 a. m.
MEDINA	PROVINCIA MEDINA	25-may-21	02:00 p. m.
PARATEBUENO	PROVINCIA MEDINA	25-may-21	02:00 p. m.
ARBELÁEZ	PROVINCIA SUMAPAZ	25-may-21	03:00 p. m.
CABRERA	PROVINCIA SUMAPAZ	25-may-21	03:00 p. m.
MUNICIPIO	PROVINCIAS	FECHA	HORA
FUSAGASUGÁ	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	08:00 a. m.
GRANADA	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	08:00 a. m.

PANDI	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	09:00 a. m.
PASCA	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	09:00 a. m.
SAN BERNARDO	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	10:00 a. m.
SILVANIA	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	10:00 a. m.
TIBACUY	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	11:00 a. m.
VENECIA	PROVINCIA SUMAPAZ	26-may-21	11:00 a. m.

Sin excepción, no se aceptan documentos en días posteriores a la fecha de radicación.

El diligenciamiento de los formatos, debe realizarse de acuerdo con los que se anexan al presente documento, por cuanto son los formularios oficiales del Sistema de Gestión y Control – SIGC, de la Gobernación de Cundinamarca, los cuales están debidamente codificados.

Cualquier inquietud respecto al proceso de inscripción y formulación de los proyectos del Servicio De Asistencia Directa Rural se puede dirigir a la calle 26 No. 51 – 53 torre central piso cuarto, Oficina Extensión rural y Transferencia De Tecnología o comunicarse al teléfono 7491015 – 7444556 – 3108753072 con el funcionario William Javier prieto castro para prestarle la asesoría respecto a su solicitud.

NOTA: De manera formal se les sugiere cumplir con los estipulados en el cuadro anterior y organizado la información en la carpeta para mayor agilidad en la verificación de las actividades desarrolladas por cada uno de ustedes. Esta información debe ser radicada por el secretario de agricultura o director de Umata, dicha actividad es indelegable.

Agradeciendo su cumplimiento y gran colaboración.

Atentamente;



VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ
 Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: William Javier Prieto Castro. – Profesional Universitario
 Reviso: Jorge Mikan Salgado – Jefe de oficina
 Revisó: Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado contratista


